

## 1. REGLAMENTO ENFERMERÍA

---

- LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DEL COLEGIO CUENTA CON UNA ENFERMERA Y UNA TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR.
- FUNCIONA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a 18:00 HRS.
- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA:

✓ **Otorgar la primera atención en caso de accidentes escolares.**

La definición, categorización y acciones a seguir se detallan en la sección nº2 del reglamento.

✓ **Realizar evaluación y primera atención en caso de signos y/o síntomas de enfermedades durante la jornada escolar.**

La definición, categorización y acciones a seguir se detallan en la sección nº2 del reglamento.

✓ **Administración de medicamentos.**

a.- En caso de que algún alumno presente fiebre, dolor y/o inflamación, la Enfermería cuenta con:

- Paracetamol (analgésico - antipirético)
- Ibuprofeno (antiinflamatorio - analgésico - antipirético)
- Ácido Mefenámico (antiinflamatorio - analgésico - antipirético)

Estos medicamentos se administrarán previa evaluación del alumno y según la autorización **firmada** por el apoderado en ficha médica. Es por esta razón que es de suma importancia mantenerla al día.

El colegio dará únicamente éstos 3 medicamentos, y se otorgaran **sólo por una vez** durante la jornada escolar, el tratamiento posterior es de responsabilidad de los padres y/o apoderado.

b.- Si algún alumno esta con tratamiento farmacológico, la dosis que corresponda en horario escolar, será administrada exclusivamente en la enfermería, con **respaldo escrito** de la indicación vía school diary o vía mail a [enfermeria@tei.cl](mailto:enfermeria@tei.cl), especificando: horario y dosis, e incluyendo copia de la receta médica. Además el medicamento debe ser enviado siempre en su **envase original**.

✓ **Educación en Salud.**

Se realizarán educaciones sobre temas de salud a los alumnos, profesores y demás personal contratado, según necesidad, ya sea en forma incidental dentro de la atención en la unidad de enfermería como formal en horario de actividades docentes programadas.

- SALIDA DE LOS ALUMNOS A SU DOMICILIO.

Todo alumno que presente alguna situación de salud deberá ser SIEMPRE evaluado por enfermería. No se darán pases de salida sin evaluación, y según el resultado de ésta se decidirá si corresponde el traslado a su domicilio.

Cuando la situación de salud requiera que el alumno se retire a su domicilio,

a. Se llamará telefónicamente a la mamá en primera instancia, luego al papá o a quién hayan designado en ficha de salud, quien deberá retirar a su hijo(a) dentro de un plazo prudente.

b. Luego de haber confirmado el retiro, se avisará al inspector correspondiente mediante una nota escrita, informando: Nombre, curso, fecha, hora y motivo del retiro. Luego de esto el alumno permanecerá en la unidad de enfermería hasta que sea retirado por la persona contactada o por quién ésta designe.

c. Para el retiro del alumno, el apoderado deberá acudir a la enfermería, donde se le informará de la situación de salud actual y se entregará un pase, el cual deberá ser firmado y timbrado en secretaría y entregado en portería.

d. Si el apoderado decide que el alumno se retire por sus propios medios y la situación de salud lo permite, deberá autorizar esta situación por escrito mediante un mail al colegio ([enfermeria@tei.cl](mailto:enfermeria@tei.cl)) incluyendo nombre completo del apoderado y del alumno. A su vez el alumno deberá firmar su salida en secretaría. (Este ítem aplica sólo para alumnos de Senior)

e. Una vez atendido el alumno y entregadas las indicaciones pertinentes junto con el comprobante de atención, la responsabilidad de la salud del alumno será del apoderado.

## **2. PROTOCOLO ACCIDENTES ESCOLARES Y/O CUADROS CLÍNICOS NO-TRAUMÁTICOS.**

El objetivo de éste protocolo es normar e informar a la toda la comunidad escolar la acción a seguir ante estos casos.

### **A. CONCEPTOS.**

Se entenderá por **Cuadro Clínico no-traumático**: Toda sintomatología que no tenga un origen producido por un trauma, sino producido por alguna enfermedad o descompensación fisiológica.

Se entenderá por **Accidente escolar**: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se utilizará la expresión **“a causa”** de los estudios, cuando se relaciona directamente con éstos. Ejemplo: lesión con una tijera recortando en la clase de tecnología, o un esguince en la clase de educación física. Y se utilizará la expresión **“con ocasión”** de sus estudios, cuando hay una causa indirecta. Ejemplo: lesión camino al kiosco, o al casino para comprar un producto.

### **B. TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES Y CUADROS CLÍNICOS NO-TRAUMÁTICOS, Y ACCIÓN ANTE ELLOS.**

Todo alumno que presente alguna alteración en su salud, ya sea de origen traumático o no, se categorizará en:

- **LEVE**: la condición del alumno es de baja complejidad.

**Ejemplo de lesiones traumáticas leves**: erosiones de piel, contusiones, esguinces grado I etc.

**Ejemplo de cuadro clínico no traumático leve**: fiebre, estados gripales, malestar abdominal, vómitos, diarrea, etc.

El alumno recibe la atención primaria correspondiente. Según la evaluación del alumno se informará al apoderado, y si amerita se retirará a su domicilio y/o se administrarán medicamentos según normativa, y de ser necesario con sugerencia de evaluación médica.

(\*) Todo alumno de pre-básica que presenten alguna contusión o lesión en la cara o cabeza, aunque sea leve, se le informará al apoderado para que evalúe evolución.

- **MODERADO:** no hay riesgo vital, pero requiere atención especializada en un tiempo razonable.

**Ejemplo de lesión traumática moderada:** fracturas, luxaciones, esguinces grado II y III, cortes profundos, contusión craneana con sintomatología neurológica sin inconciencia, etc.

**Ejemplo cuadro clínico no-traumático moderado:** crisis convulsiva recuperada, dolor abdominal intenso, etc.

Junto con la atención inicial, se comunica al apoderado, ya que el alumno necesita evaluación en un servicio de urgencia, en éste caso se procede de acuerdo al punto C-1.

- **GRAVE:** el alumno requiere apoyo vital básico, con asistencia especializada inmediata. Puede haber riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave.

**Ejemplo de lesión traumática grave:** poli traumatizado, contusión craneana con pérdida de conciencia, etc.

**Ejemplo de cuadro clínico no-traumático grave:** paro cardiorrespiratorio, hipoglicemia severa, crisis convulsiva no recuperada sobre 3 min, reacción anafiláctica (reacción alérgica severa que puede causar la muerte)

Junto con la atención inicial, el alumno requiere apoyo vital básico, con asistencia especializada inmediata, por lo que se trasladará a un servicio de urgencia, en éste caso se procede de acuerdo al punto C-2.

### **C. TRASLADO AL SERVICIO DE URGENCIA.**

- 1) El traslado a un servicio de urgencia si no hay riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave, lo realizará el apoderado o quien él designe, pero si éste se encuentra imposibilitado, el colegio lo trasladará, y se acompañará al alumno en todo momento hasta que el apoderado llegue al servicio de urgencia.
- 2) En el caso de que haya riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave se llamará a la ambulancia del seguro contratado para que traslade al alumno, y en paralelo se avisará al apoderado, de igual forma se acompañará al alumno en todo momento hasta que el apoderado llegue al servicio de urgencia, en la medida que el servicio de ambulancia lo permita.

### **D. SEGURO DE ACCIDENTES.**

La mayoría de los alumnos del colegio tiene contratado seguro escolar en alguna clínica privada, estos seguros son para accidentes de origen traumático; para los cuadros clínicos de origen no-traumático, en que debamos como colegio trasladar a algún alumno, deberá ser cancelado por el apoderado. Es de suma importancia que el apoderado mantenga actualizada la información del seguro contratado.

Si ocurre un accidente escolar y el alumno no tiene seguro para éstos fines, el Estado de Chile cuenta con un **seguro de accidentes escolares**, que cubre a todos los estudiantes que tengan calidad de alumnos regulares y matriculados, de establecimientos subvencionados o particulares, desde educación parvularia a enseñanza media.

#### **Cómo activar éste seguro:**

Se activa mediante un formulario que denuncia el accidente ante el Servicio de Salud Público. Se conoce como **Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar**, emitido por el ISL (Instituto de Seguridad Laboral), y se presenta en cualquier Posta de urgencia u Hospital dependiente del Sistema de Salud Nacional.

Éste formulario en el caso de nuestro colegio es llenado en secretaría, el cual además va firmado por el director o cualquier otro docente directivo.

Si este formulario no se llevara al momento de acudir a la urgencia (como pudiera ser el caso de accidentes ocurridos fuera del colegio), esta denuncia se podrá hacer dentro de 24 hrs siguientes al accidente, y podrá hacerla el propio accidentado o cualquier persona que tome conocimiento de los hechos.

❖ Los hospitales públicos que corresponden a nuestro sector son los siguientes:

- **Hospital Luis Calvo Mackenna** (si es menor de 14 años 11 meses 28 días)  
Antonio Varas 360, Providencia.
- **Hospital Salvador** (desde los 15 años)  
Avenida Salvador 364, Providencia.

#### **E. ACCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO.**

Ante cualquier situación de salud de tipo GRAVE o de tipo MODERADO, pero en donde el alumno no pueda moverse por sus propios medios (fracturas, luxaciones, etc), y en donde el alumno requiere atención inmediata, las acciones a seguir serán las siguientes:

- El alumno no se moverá del lugar de la escena, por lo tanto cualquier adulto cerca o que presencié el accidente debe mantener esto, dando aviso a algún inspector(a), el cual mediante mensaje de radio avisará a la enfermería para que acudan a la escena.
- La evaluación del estado del niño lo realizará personal de enfermería al llegar. Durante esta evaluación el inspector(a) se quedará en la escena para apoyar y despejar el área de otras personas; en caso que fuese necesario llamar a una ambulancia, el inspector será el encargado de coordinar con secretaría esta acción.
- Secretaría llamará cuando reciba el mensaje por radio, a través de la información contenida en el sistema (SchoolTrack), a la ambulancia respectiva según el convenio contratado de cada alumno.

#### **F. ACCIDENTES ESCOLARES Y CUADROS CLÍNICOS NO-TRAUMÁTICOS FUERA DEL COLEGIO**

Todo profesor que salga con alumnos fuera del colegio por actividades escolares, llevará una carpeta con los datos de contacto de cada alumno y del seguro de cada uno.

En el caso de educación física, que realiza actividades fuera del colegio, si algún alumno presenta una lesión, se procederá de la siguiente forma:

- Ante lesión **LEVE**: el adulto encargado realizará la primera atención, para ello cuenta con botiquín equipado y capacitación en primeros auxilios, al llegar al colegio de vuelta si es necesario pasará por la enfermería para una evaluación, y confección de papeleta informativa para el apoderado.
  
- Ante lesión **MODERADA**: el adulto encargado realizará la primera atención y según su criterio, y si es necesario, asesorado por la enfermera vía telefónica (en horario escolar), llamará al apoderado para que lo retire en el lugar o según el caso, volverá al colegio y el apoderado lo retirará allá, para así llevarlo a servicio de urgencia para evaluación médica.
  
- Ante lesión **GRAVE**: el adulto encargado llamará a la ambulancia según el seguro de cada alumno, o en su defecto si no tiene seguro al 131. En forma paralela se informará al colegio y este a su vez al apoderado. El adulto encargado se asegurará que el alumno sea transportado en la ambulancia al centro de urgencia correspondiente.